

REPÚBLICA DE COLOMBIA



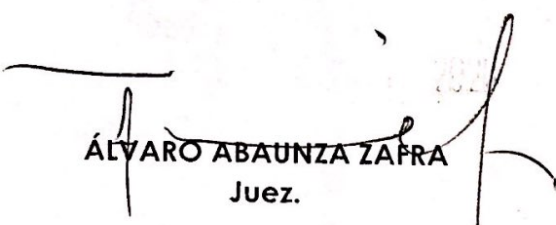
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 02 SEI. 2020

11001 40 03 013 2017 01382

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P, se corrige el proveído del 18 de octubre de 2019 mediante el cual se aprobó el trabajo de partición y adjudicación de la sucesión del causante HERNANDO SÁNCHEZ CÁRDENAS, en el en el sentido de indicar que la cédula catastral del predio adjudicado es 00-02-007-0018-000, y no como allí se indicó.

NOTIFÍQUESE,


ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez.

| | |
|--|-------------|
| JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. | |
| La providencia anterior se notifica en el ESTADO No. | 42 |
| Hoy | 04 SEP 2020 |
| JUAN CARLOS JAMES HERNÁNDEZ Secretario | |

EDAG
10/03/2020